

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur, son Argentinas”

ORDENANZA N° 56-13

Visto

Que se ha enviado al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social Protocolo Adicional al Convenio N° 55/08 para la continuidad a partir del 01 de Diciembre 2013 vigencia 12 meses para la Ejecución del Programa Jóvenes con más y mejor Trabajo en el marco del fortalecimiento de la Oficina de Empleo y;

Considerando:

Que la oficina de Empleo continua con el normal desenvolvimiento de las actividades, para lo cual en el protocolo adicional de referencia se prevé la contratación de (1) Orientador, (4) Tutores, (1) Relacionador de Empresas y (1) Operador de Plataforma informática que han demostrado un gran compromiso y desempeño en las tareas de acompañamiento y seguimiento de los jóvenes que adhirieron al Programa. Por tal motivo, y para poder continuar adhiriendo y atendiendo a esa población;

Que es necesario autorizar a la firma del mismo e Incorporarlo al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Gastos;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES

SANCIONA CON FUERZA
DE ORDENANZA

Artículo 1º. AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a la firma con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación de Protocolo Adicional al Convenio N° 55/08 para la continuidad a partir del 01 de Diciembre 2013 vigencia 12 meses para la

Ejecución del Programa Jóvenes con más y mejor Trabajo en el marco del fortalecimiento de la Oficina de Empleo.

Artículo 2º: INCORPORASE al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos el Convenio de referencia en las partidas que a continuación se detallan:

CALCULO DE RECURSOS

1.1.02.03.00.00.00 Aportes no Reintegrables

1.1.02.03.53.00.00 Programa Jóvenes con más y mejor trabajo \$
211.200,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.1.01.04.00.00.00 Servicios

2.1.01.04.22.00.00 Programa Jóvenes más y mejor trabajo
\$211.200,00

Artículo 3º: Refrendará la presente el Pro Secretario del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE APOSTÓLES, MISIONES, EN EL DÍA 18 de diciembre de 2013.- Sesión Extraordinaria N° 1/13.

Apóstoles, Mnes, 19 de Diciembre de 2013.